

la emisión y pagando el 100 por 100 de su valor nominal.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización en el mercado de Renta Fija AIAF.

Prelación de Créditos: Todas las obligaciones subordinadas emitidas por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, incluidas las correspondientes a la presente Emisión:

Se situarán por detrás de todos los acreedores comunes de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, es decir:

1. Depositantes.
2. Titulares de obligaciones o derechos de crédito que gocen de garantía real (por ejemplo, los acreedores hipotecarios).
3. Titulares de obligaciones ordinarias.
4. Demás acreedores ordinarios.

Serán iguales entre sí a efectos de la prelación en el cobro y, en caso de insuficiencia de fondos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares en situación de insolvencia o liquidación de éstos, dichas obligaciones subordinadas recibirán la parte proporcional del patrimonio remanente que les corresponda en proporción al importe nominal invertido.

Se situarán por delante de las cuotas participativas y participaciones preferentes emitidas o garantizadas por la Entidad.

Sindicato de Obligacionistas: Se ha designado como comisario del Sindicato de Obligacionistas a don Antonio Gabriel Fleixas Antón, con NIF 41.398.072-G, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Ter, 16, CP 07009, provisionalmente y hasta tanto no sea ratificado por el Sindicato de Obligacionistas.

Régimen Fiscal: Le será de aplicación el régimen fiscal vigente en cada momento.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Palma de Mallorca, 24 de febrero de 2005.—Director General Adjunto, Pablo Miguel Dols Bover.—7.300.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos de la Institución, el Consejo de Administración de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, en sesión celebrada con fecha 17 de febrero del presente año, acordó convocar Asamblea General Ordinaria para el próximo día 18 de marzo, viernes, a las 18,30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde, si procediere, en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Institución, calle Andía, s/n de San Sebastián, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Saludo de la Presidencia.

Tercero.—Presentación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004 de Kutxa y Grupo Consolidado.

Cuarto.—Presentación del Informe de Gestión de la Obra Social, liquidación del Ejercicio 2004 y Presupuestos del Ejercicio 2005.

Quinto.—Informe de la Comisión de Control.

Sexto.—Propuesta de aprobación de los puntos 3 y 4 del Orden del día.

Séptimo.—Nombramiento de Auditor.

Octavo.—Ampliación de límite para la emisión de títulos y autorizaciones al Consejo de Administración.

Noveno.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Asamblea General.

Décimo.—Asuntos diversos.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Designación de Interventores para la aprobación del Acta de la sesión.

De conformidad con el artículo 24-9 de los Estatutos, quince días antes de la celebración de la Asamblea quedará depositada en la Secretaría de la Caja, y a disposición de los Sres. Consejeros Generales, la documentación correspondiente.

Donostia-San Sebastián a, 18 de febrero de 2005.—El Presidente, Carlos Echepeare Zugasti.—7.240.

CALINTEG-CONFORT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

CALINTEG-CONFORT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS SANDU, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Escisión total

El socio único de «Calinteg-Confort, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», decidió el día 17 de febrero de 2005, sobre la base del proyecto de escisión redactado por el Administrador único de la sociedad y presentado en el Registro Mercantil de Cáceres, la escisión total de la sociedad, consistente en la extinción por disolución sin liquidación de la misma con división de todo su patrimonio en dos bloques transmitidos a dos sociedades limitadas unipersonales de nueva creación, una de las cuales, sucederá en la denominación social a la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que, en virtud del artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, asiste a los socios, acreedores y trabajadores de la Sociedad escindida, de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión total adoptado y el Balance de escisión de la sociedad escindida, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la misma. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cáceres, 17 de febrero de 2005.—David Sánchez Duque, Administrador único de «Calinteg-Confort, S. L., Sociedad unipersonal».—6.930. y 3.ª 25-2-2005

CALZADOS TOMÁS GARCÍA, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º uno de los de Albacete,

Hago saber: Que en los autos de ejecución que en este Juzgado se siguen bajo el n.º 202/04 a instancias de don Francisco Sáez Estévez, sobre Juicio Ordinario, se ha dictado en esta fecha resolución en virtud de la que se declarada al ejecutado Calzados Tomas García, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 15.195 €, insolvencia esta que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente Edicto para su inserción en el boletín Oficial del Registro Mercantil.

Dada en Albacete, a 17 de febrero de 2005.—Secretario judicial.—6.382.

CASA SANTIVERI, S. A.

(Sociedad escindida)

ZONA SANTIVERI, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

CASA SANTIVERI, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas de Casa Santiveri, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social el día 23 de febrero de 2005, ha acordado por unanimidad la escisión total de la compañía, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspa en bloque a dos sociedades de nueva creación, una denominada Zona Santiveri, Sociedad Limitada, mientras que la otra adoptará la denominación de Casa Santiveri, Sociedad Limitada. Las dos sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Las participaciones de cada una de las sociedades beneficiarias se atribuirán a los accionistas de la sociedad escindida en proporción al valor patrimonial de su respectiva participación en el capital social de ésta, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 29 de enero de 2005 y sobre la base del Balance de escisión de la compañía.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad escindida a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de escisión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Casa Santiveri, Sociedad Anónima, D. Santiago Santiveri Margarit.—7.133.

2.ª 25-2-2005.

CASINVER, S. L.

Edicto

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en éste Juzgado se sigue Ejec. núm. 25/04, dimanante de los autos 587/02 en materia de Cantidad a instancia de Guillermo Sánchez Molina contra Casinver, S. L., se ha dictado en fecha 14/1/04 Auto por el que se declara al ejecutado Casinver, S. L. en situación de insolvencia total por el importe de 5.262,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 11 de febrero de 2005.—D.ª María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—6.422.

CENTRO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN LORENTE Y MARTÍN, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 130/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia